

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

656

ÚNICO. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo **CONVOCA** a profesionistas en el área de derecho aspirantes a ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, para ejercer el cargo durante el periodo constitucional que ha quedado inconcluso ante el sensible fallecimiento del Magistrado Rafael Rosales Coria, mismo que culmina el día 27 de Marzo del año 2023, con posibilidad de reelección conforme al párrafo cuarto del artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de acuerdo con las siguientes:

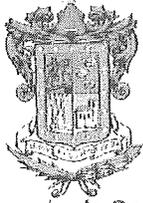
BASES:

PRIMERA. Los aspirantes deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a saber:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y michoacano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, al día de la elección;
- III. Tener al día de la elección, título profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de diez años, expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso;
- V. Haber residido en Michoacán durante los dos años anteriores al día de la elección; y,
- VI. No haber ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Fiscal General del Estado o Diputado Local, durante el año previo al día de la elección.

SEGUNDA. Los aspirantes interesados deberán presentar ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado, los siguientes datos y documentos:

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

- I. Solicitud de registro con firma autógrafa del aspirante;
- II. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, datos generales e información relativa a su experiencia, actualizado a la fecha del registro, con firma autógrafa del aspirante;
- III. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra impedido para ejercer cargos públicos, con firma autógrafa del aspirante;
- IV. Carta en la que manifieste su autorización para el uso público de la información que presenta, con firma autógrafa del aspirante. Quedarán exceptuados del uso público los datos correspondientes a domicilio, teléfono y correo electrónico;
- V. Carta en la que manifieste que ha leído y acepta las bases, procedimientos y cualquier deliberación y resolución relativa a la materia de la presente Convocatoria, con firma autógrafa del aspirante;
- VI. Número telefónico o de localización, dirección de correo electrónico y domicilio en esta ciudad capital para recibir notificaciones;
- VII. Acta de nacimiento original y copia cotejada de la credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el Instituto Federal Electoral;
- VIII. Carta de residencia expedida por autoridad competente;
- IX. Copia cotejada del título profesional de Licenciado en Derecho;
- X. Copia cotejada de los documentos que corroboren o respalden el currículum vitae; y,
- XI. Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente.

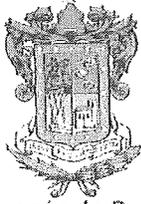
TERCERA. La solicitud de registro y la documentación a la que se refiere la base segunda se recibirán en la oficina de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado durante los dos días hábiles inmediatos siguientes al día de la publicación del presente Acuerdo en la página de internet del Congreso del Estado, conforme a la Base Sexta de la presente Convocatoria.

Dicha oficina está ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97, zona centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, cumpliendo con las medidas de sanidad que disponga la Presidencia de la Mesa Directiva y que sean requeridas previo acceso al Congreso del Estado.

CUARTA. La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado acusará cada solicitud de registro especificando la documentación que se acompañe. No se aceptará documentación fuera del plazo señalado en la base Tercera. La Presidencia de la Mesa Directiva se auxiliará de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado para la conformación de los expedientes respectivos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

QUINTA. Agotado el plazo para el registro de aspirantes, la Presidencia de la Mesa Directiva remitirá de inmediato los expedientes a las comisiones unidas de Justicia y Gobernación para que verifiquen los documentos recibidos.

Concluida la verificación, las comisiones unidas llamarán a comparecer a los aspirantes por medio de sus correos electrónicos o por teléfono. Las comparecencias se realizarán vía virtual y se transmitirán en vivo a través de la página de internet del Congreso del Estado.

SEXTA. La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página de internet del Congreso del Estado, el día hábil inmediato siguiente al día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SÉPTIMA. Las Comisiones de Justicia y de Gobernación, deberán rendir un dictamen ante el Pleno Legislativo con la terna de aspirantes que cumplan con los requisitos y que resulten idóneos para ocupar el cargo de Titular de la Cuarta Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas. Resultará electo quien obtengan el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

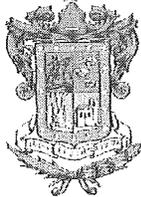
OCTAVA. La persona que resulte electa como Magistrada o Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa rendirá protesta de ley ante el Pleno del Congreso del Estado.

NOVENA. Concluido el procedimiento de elección, los aspirantes tendrán 30 días naturales para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la Planta Baja de la Casona del Congreso del Estado, en la Avenida Morelos Norte número 82, centro, con los Secretarios Técnicos de las Comisiones de Justicia y de Gobernación, de lo contrario pasado el tiempo establecido, dichos documentos se enviarán al archivo.

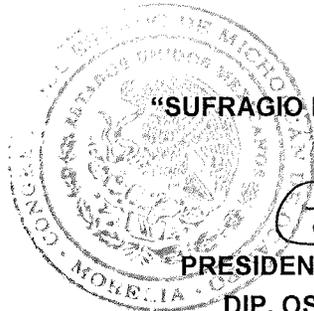
Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de julio de 2021 dos mil veintiuno. -----

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser el nombre de un funcionario o representante del Congreso del Estado.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA
GARCÍA.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 656, mediante el cual se emite Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas.